



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57593

DECRETO N° 3851.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 225, Inciso 3° de la Constitución de la República, acéptanse las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución N° 2875/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 (E.E. N° 2023-17-1-0004974, Ent. N° 4370/2023 y 4684/2023), sobre Modificación Presupuestal de la Intendencia de Lavalleja para el período 2023-2025.


Artículo 2° - Téngase presente lo expresado en los Numerales 3.3) y 3.5) de la Resolución N° 2875/2023 del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 3° - Sanciónese definitivamente la Modificación Presupuestal para el período 2023-2025 y pase para el cúmplase a la Intendencia Departamental de Lavalleja y al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a veinticinco de
octubre del año dos mil veintitrés.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario


Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente

